

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DEL SERVICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR NECESIDADES TEMPORALES EN PUESTOS DE LA FUNDACIÓN MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO-BILBOKO ARTE EDERREN MUSEOA FUNDAZIOA

A.- OBJETO DEL CONTRATO

La prestación del servicio de contratación, por lotes, de una empresa de trabajo temporal (en adelante ETT) para el servicio de puesta a disposición de personal eventual contratado por ella para cubrir las necesidades temporales y puntuales que pueda precisar de la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa. Según se recoge en el punto 1 del pliego de prescripciones técnicas.

B.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao – Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa.

C.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

No existe un compromiso de gasto para ninguno de los años del contrato. El museo no se compromete a una contratación mínima en periodo alguno.

- Se establece un coeficiente multiplicador hora/persona, máximo de 1,600, para los contratos de los "Servicios Generales" de más de 7 días de duración, correspondientes al "Lote 1".
- Se establece un coeficiente multiplicador hora/persona, máximo de 1,800, para los contratos de "Visitas Guiadas" de menos de 7 días de duración, correspondientes al "Lote 2".

El precio del contrato será el que resulte al aplicar los precios del adjudicatario al servicio efectivamente realizado.

D.- DURACIÓN y PRÓRROGAS

El presente contrato tendrá una duración de dos años, con fecha de inicio 1 de febrero de 2018 y fecha de finalización 31 de enero de 2020.

Podrá realizarse prórroga del contrato por periodos anuales, por mutuo acuerdo de las partes, siendo la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas, de cuatro años.

E.- TRAMITACIÓN

Ordinaria.

F.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Abierto.

G.- MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

Según lo estipulado en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas.

H.- GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

I.- GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige.

J.- REVISIÓN DE PRECIOS

Tratándose de un contrato de servicios y no concurriendo las circunstancias a que se refiere el artículo 89 de la LCSP se determina que no procede cláusula de revisión de precios, conforme deriva de lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

K.- PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Hasta las 14.00 horas del día 20 de noviembre de 2018.

L.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Oficinas de la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao – Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa, en Bilbao (Museo plaza, 2), de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas.

M.- PERFIL DE CONTRATANTE

<http://www.museobilbao.com/licitaciones>.

Bilbao, a 3 de noviembre de dos mil diecisiete.